

ESTADÍSTICA

20

19

**ESTADÍSTICA
DE ASUNTOS
TAURINOS**
2015-2019

SÍNTESIS DE RESULTADOS

Catálogo de publicaciones del Ministerio: www.culturaydeporte.gob.es
Catálogo general de publicaciones oficiales: publicacionesoficiales.boe.es

Elaborado por la División de Estadística y Estudios, Secretaría General Técnica
Ministerio de Cultura y Deporte

Mayo 2020



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

Edita:
© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General de Atención al ciudadano,
Documentación y Publicaciones

NIPO 822-19-024-X

**Estadística de Asuntos
Taurinos***Introducción**Referencia metodológica**Principales resultados**Series anuales 2015 - 2019*

Introducción

Se presenta a continuación una síntesis de los resultados obtenidos de la Estadística de Asuntos Taurinos 2019, operación estadística de periodicidad anual perteneciente al Plan Estadístico Nacional, que es desarrollada por el Ministerio de Cultura y Deporte a través de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica, con la colaboración de la Unidad de Asuntos Taurinos de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio y de las unidades competentes en materia de espectáculos taurinos de las comunidades y ciudades autónomas.

Su objetivo es ofrecer indicadores estadísticos acerca de la actividad taurina: profesionales taurinos por categoría profesional, empresas ganaderas de reses de lidia, escuelas de tauromaquia y espectáculos o festejos taurinos celebrados por tipo, categoría de las plazas y ubicación geográfica donde se han celebrado. Se incluyen en esta ocasión los principales indicadores del periodo 2015-2019.

El primer epígrafe de esta edición incorpora las pautas metodológicas utilizadas en la elaboración de la Estadística de Asuntos Taurinos.

El segundo incorpora una breve referencia a los resultados de la Estadística, que se complementa con los datos de este sector disponibles a través de la última edición de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales 2018-2019. Finalmente se incluyen los cuadros con los principales resultados.

El Ministerio de Cultura y Deporte desea agradecer la excelente colaboración de las diversas instituciones que han facilitado la información necesaria para la preparación de este trabajo, muy especialmente a las comunidades y ciudades autónomas. Sin su valiosa ayuda no habría sido posible elaborar esta edición.

Esperamos que los resultados que se presentan constituyan un instrumento para conocer mejor la actividad taurina y su evolución.

Los resultados pueden consultarse junto a los detalles metodológicos en el apartado dedicado a estadísticas culturales disponible en la página Web del Ministerio de Cultura y Deporte, www.culturaydeporte.gob.es.

Referencia metodológica

Los datos proceden de la **Estadística de Asuntos Taurinos**, operación estadística de periodicidad anual perteneciente al Plan Estadístico Nacional, desarrollada por el Ministerio de Cultura y Deporte a través de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica, con la colaboración de la Unidad de Asuntos Taurinos de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio y de las unidades competentes en materia de espectáculos taurinos de las comunidades y ciudades autónomas¹.

El **ámbito geográfico** de la Estadística de Asuntos Taurinos comprende todo el territorio nacional. El período de referencia de los resultados es el año natural. La **información** para la elaboración de esta estadística procede de las fuentes administrativas que se enumeran a continuación.

Los datos relativos a **profesionales taurinos, empresas ganaderas de reses de lidia y escuelas de tauromaquia** utilizan como fuente administrativa los siguientes registros administrativos: el Registro General de Profesionales Taurinos, el Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia y el Registro de Escuelas Taurinas. Se trata de registros creados en virtud de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos y regulados respectivamente en los Títulos II (Registro General de Profesionales Taurinos y Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia) y VIII (Registro de Escuelas Taurinas) del Reglamento de Espectáculos Taurinos aprobado por el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero y la Orden de 25 de enero de 1993.

En el *Registro General de Profesionales Taurinos*² se inscriben los profesionales del sector, haciendo constar sus datos identificativos así como la fecha de antigüedad y de vigencia del carnet con la categoría profesional. Las categorías profesionales se encuadran dentro de cada una de las Secciones contempladas en el Registro: Matadores de toros (Sección I); Matadores de novillos con picadores (Sección II); Matadores de novillos sin picadores (Sección III); Rejoneadores (Sección IV); Banderilleros y picadores (Sección V); Toreros cómicos (Sección VI); Mozos de espada (Sección VII). La inscripción en el Registro tiene carácter obligatorio, no pudiendo intervenir en los espectáculos taurinos en los que se exija la profesionalidad de los participantes quienes no acrediten la vigencia de su inscripción en la correspondiente Sección. Los profesionales extranjeros deben inscribirse en el Registro para actuar en las plazas de toros españolas siguiendo el mismo procedimiento que los profesionales españoles; en el correspondiente carnet profesional consta la fecha de caducidad de

la inscripción y en el Registro figura el dato de su domicilio en España. La vigencia de la inscripción de los profesionales extranjeros no comunitarios tiene como límite la duración del permiso de trabajo concedido por las autoridades competentes.

En el *Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia* se inscriben, con carácter obligatorio, las empresas dedicadas a la cría de reses de lidia y figuran los datos relevantes a los efectos de la celebración de espectáculos taurinos: nombre, apellidos o razón social de la empresa; denominación bajo la cual habrán de lidiarse las reses; hierro, divisa y señal distintiva de la misma; nombre y localización de la finca o fincas donde se realiza la explotación así como la fecha de inscripción en el registro.

En el *Registro de Escuelas Taurinas* se inscriben aquellas cuyo fin sea la formación de profesionales del sector. La inscripción tiene una validez de cinco años, renovable, y constan, entre otros, los datos de localización geográfica de la escuela y la fecha de caducidad de la inscripción.

Las *unidades a investigar* respecto a estos ficheros en la operación estadística son por tanto los profesionales taurinos inscritos en las distintas Secciones según categorías; las empresas ganaderas de lidia existentes en el territorio nacional y las escuelas taurinas en vigor, siempre que estén inscritos en sus correspondientes Registros.

Los datos relativos a **espectáculos o festejos taurinos** son obtenidos a partir de la información facilitada por las comunidades y ciudades autónomas, elaborada por éstas sobre la base de la explotación de los datos

¹ Los datos anteriores a 2012, disponibles en CULTURABase, han sido elaborados partiendo de la información disponible en el Ministerio del Interior.

² Para una correcta interpretación de los resultados ha de tenerse en cuenta que la inscripción en el registro no conlleva necesariamente la realización de actividad durante el período de inscripción.

En 2019 se incorporaron diversos cambios que se aplicaron al período 2012 en adelante y que supusieron un cambio en la serie facilitada en anteriores publicaciones. Por una parte, la Unidad de Asuntos Taurinos determinó el archivo de determinados registros de profesionales al amparo de lo dispuesto, entre otros, en el RD 1034/2001. Los 1.465 registros de 2012 archivados por este motivo fueron eliminados de la explotación estadística del período 2012 en adelante, con objeto de disponer de una serie homogénea.

Por otra parte, dentro de los profesionales taurinos registrados, se distinguen aquellos que tuvieron el carnet vigente en algún momento del período anual de referencia ya que, si bien la vigencia de la inscripción no conlleva necesariamente el desarrollo de la actividad taurina, constituye un requisito obligatorio para poder realizarla en dicho período.

Asimismo ha de tenerse en cuenta que en 2019 se abordó un proceso de depuración de los datos de profesionales utilizando los ficheros administrativos del Registro Civil del Ministerio del Interior que supuso la eliminación a efectos estadísticos de unos 60 registros.

administrativos contenidos en las actas de cada festejo, a las que hace referencia el artículo 86 del R.D. 145/1996, o de las autorizaciones administrativas que conceden las administraciones autonómicas para la celebración de cada festejo.

Concretamente, para la confección de la base de datos sobre espectáculos taurinos, el Ministerio envía a las unidades competentes en las comunidades o ciudades autónomas un cuestionario para su cumplimentación en soporte electrónico donde se requieren los datos administrativos individuales esenciales de cada festejo (fecha de celebración del espectáculo taurino, provincia y localidad, categoría de la plaza, tipo de espectáculo taurino, toros y novillos lidiados). Como es habitual en este tipo de proyectos la información recibida es procesada y homogeneizada en el departamento y verificada de nuevo por las unidades que facilitaron la información.

Ha de señalarse que en el Reglamento de Espectáculos Taurinos se especifica que, una vez terminado el espectáculo taurino, se levantará acta sobre las actuaciones e incidencias producidas remitiendo, entre otros, un ejemplar a efectos estadísticos a la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos. Por ello, si bien se ha optado por no duplicar el trabajo realizado por la administración autonómica y por lo tanto no se procesan de nuevo todas las actas de cada festejo, esta información, disponible en el departamento ministerial, es susceptible de ser utilizada por la Unidad de Asuntos Taurinos en los procesos de validación de la información cuando ello se considere preciso.

Se reflejan a continuación las normas actualmente vigentes relativas a los ficheros administrativos de los que se realiza la explotación estadística.

- *Ley 10/1991, de 4 de abril*, sobre potestades administrativas relacionadas en materia de espectáculos taurinos.
- *Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero*, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.
- *Real Decreto 1034/2001, de 21 de septiembre*, por el que se modifica parcialmente el Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.
- *Real Decreto 817/2018, de 6 de julio*, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte, asignando a la Dirección General de Bellas Artes el ejercicio de las competencias relativas al funcionamiento de los registros taurinos, el fomento y protección de la tauromaquia y el secretariado de la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos.
- *Orden de 25 de enero de 1993*, por la que se regula el funcionamiento de los Registros Taurinos.

Las **variables de estudio** son las siguientes: profesionales taurinos, empresas ganaderas de reses de lidia, escuelas taurinas y festejos taurinos.

Profesionales taurinos³. Personas inscritas en el Registro General de Profesionales Taurinos, en las Secciones en que éste se

estructura.

- Sección I. Matadores de toros.
- Sección II. Matadores de novillos con picadores.
- Sección III. Matadores de novillos sin picadores.
- Sección IV. Rejoneadores.
 - *Rejoneador de toros.*
 - *Rejoneador de novillos-toros.*
- Sección V. Banderilleros y picadores
 - *Banderilleros de toros.*
 - *Banderilleros de novillos-toros.*
 - *Banderilleros de novillos.*
 - *Picadores de toros.*
 - *Picadores de novillos-toros.*
- Sección VI. Toreros cómicos
- Sección VII. Mozos de espada

Empresas ganaderas de reses de lidia.

Empresas dedicadas a la cría de reses de lidia, inscritas obligatoriamente en el Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia. Según establece el Reglamento de Espectáculos Taurinos, no podrán lidiarse reses en ninguna clase de espectáculos taurinos que no pertenezcan a ganaderías inscritas en este Registro, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Disponer de un número de hembras reproductoras no inferior a 25 y al menos un semental inscritos en el Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia.
- Tener adscritos para su uso exclusivo el hierro y la señal distintiva con que sus reses figuren en el Libro Genealógico así como la divisa, sin que puedan inducir a confusión con los de ninguna otra empresa inscrita.
- Tener la disponibilidad jurídica de terrenos acotados y cerrados con las debidas garantías para el manejo del ganado de lidia. Los terrenos contarán con las instalaciones y dependencias precisas para el normal desarrollo de la explotación.

³ En 2019 se incorporó un cambio metodológico. Véase nota 2.

Escuelas taurinas. Escuelas creadas para la formación, apoyo y promoción de la actividad de nuevos profesionales taurinos. En su creación deben contemplar el Plan de compatibilidad de las enseñanzas específicas taurinas con la escolarización obligatoria de los alumnos.

Espectáculos y festejos taurinos. A los efectos de esta estadística se consideran los festejos que se enumeran a continuación⁴.

- **Corridas de toros.** Se trata de festejos taurinos en los que profesionales inscritos en la Sección I del Registro General de Profesionales Taurinos lidian toros de edad entre cuatro y seis años en la forma y conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento (R.D. 145/1996).
- **Rejoneo.** Se trata de festejos taurinos de rejones, realizados por profesionales inscritos en la Sección IV del Registro General de Profesionales Taurinos, en los que la lidia de toros o novillos se efectúa a caballo en la forma prevista en el Reglamento (R.D. 145/1996). Dentro de ellos se distingue a efectos estadísticos entre Rejoneo con toros y Rejoneo con novillos.
- **Novilladas con picadores.** Se trata de festejos taurinos realizados por profesionales inscritos en la Sección II del Registro General de Profesionales Taurinos, en los que se lidian novillos de edad entre tres y cuatro años en la misma forma exigida para las corridas de toros.
- **Festivales.** Se recogen aquellos en que se lidian reses despuntadas, utilizando los intervinientes trajes camperos. Conforme a lo reflejado en el R.D. 145/1996, el desarrollo de los festivales se ajustará en lo demás a las normas que rijan la lidia de reses de idéntica edad en otros espectáculos.
- **Festejos mixtos.** A efectos de esta estadística se consideran incluidos en esta categoría los espectáculos integrados por varios tipos de los siguientes: corridas de toros, novilladas, rejoneo o becerradas, excluyéndose las corridas mixtas con rejones.
- **Corridas mixtas con rejones.** A efectos de esta estadística se consideran aquellos espectáculos integrados por alguno de los tipos señalados en el epígrafe anterior siendo uno de ellos rejoneo.
- **Becerradas.** Se trata de festejos en los que profesionales del toreo o simples aficionados lidian machos de edad inferior a dos años bajo la responsabilidad en todo caso de un profesional inscrito en las Secciones I o II del Registro General de Profesionales Taurinos o en la condición de banderillero de la categoría primera de la Sección V, que actúa como director de lidia.
- **Novilladas sin picadores.** Se trata de festejos taurinos realizados por profesionales inscritos en la Sección III del Registro General de Profesionales Taurinos, en los que se lidian reses de edad entre dos y tres años sin la suerte de varas.
- **Toreo cómico.** Incluye la parte seria del toreo cómico, en el que se lidian reses de modo bufo o cómico en los términos previstos en el Reglamento (R.D. 145/1996).

Recintos aptos para la celebración de la lidia: Los recintos para la celebración de espectáculos y festejos taurinos se clasifican en: permanentes, no permanentes, portátiles y otros recintos.

Plazas de toros permanentes. Edificios o recintos específica o preferentemente construidos para la celebración de espectáculos

taurinos. Se clasifican, por su tradición o en razón del número y clase de espectáculos taurinos que se celebran en las mismas, en tres categorías: primera, segunda y tercera.

-**Primera categoría,** las plazas de las capitales de provincia y de las ciudades en que se vengán celebrando anualmente más de 15 espectáculos taurinos, de los que 10 al menos habrán de ser corridas de toros

-**Segunda categoría,** las plazas de toros de las capitales de provincia no incluidas en el apartado anterior, así como las de las ciudades que se determinen por el órgano competente.

-**Tercera categoría,** las restantes, quedando en todo caso las no permanentes y las portátiles sometidas a las normas específicas que les sean de aplicación

• **Plazas de toros no permanentes y portátiles.** Se consideran plazas de toros no permanentes los edificios o recintos que aun no teniendo como fin principal la celebración de espectáculos taurinos, sean habilitados y autorizados singular o temporalmente para ellos. Son plazas de toros portátiles las construidas con elementos desmontables y trasladables, de estructura metálica o de madera con la solidez debida para la celebración de espectáculos taurinos. Deberán cumplir, en todo caso, con las exigencias de seguridad e higiene establecidas por la normativa vigente aplicable y se ajustarán a las exigencias que en cuanto al ruedo, barrera, burladeros y callejón se establecen en el Reglamento.

Las **variables de clasificación** son las siguientes: para los profesionales taurinos, su categoría profesional, nacionalidad, sexo, grupo de edad y vigencia; para las escuelas taurinas, la comunidad autónoma donde están ubicadas; para los festejos, su tipología, plaza y lugar de celebración.

⁴ Para una correcta interpretación de los resultados de la Estadística de Asuntos Taurinos, ha de tenerse en cuenta que los espectáculos o festejos populares, en los que se juegan o corren reses según los usos tradicionales de la localidad, se incluyen únicamente en un Anexo ya que no se han podido considerar en el ámbito de estudio de esta estadística por no disponer de información homogénea para las diversas comunidades autónomas.

Gráfico 1. Profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección y sexo. 2019
(En porcentaje)

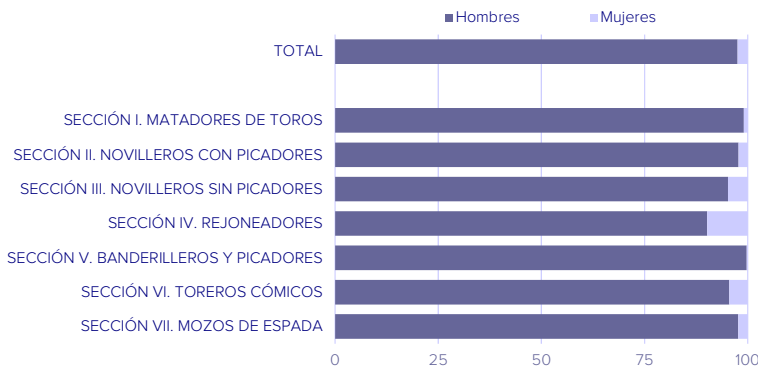


Gráfico 2. Profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección. 2019
(En porcentaje)

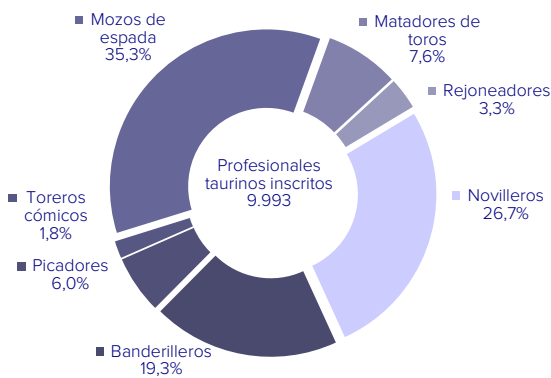
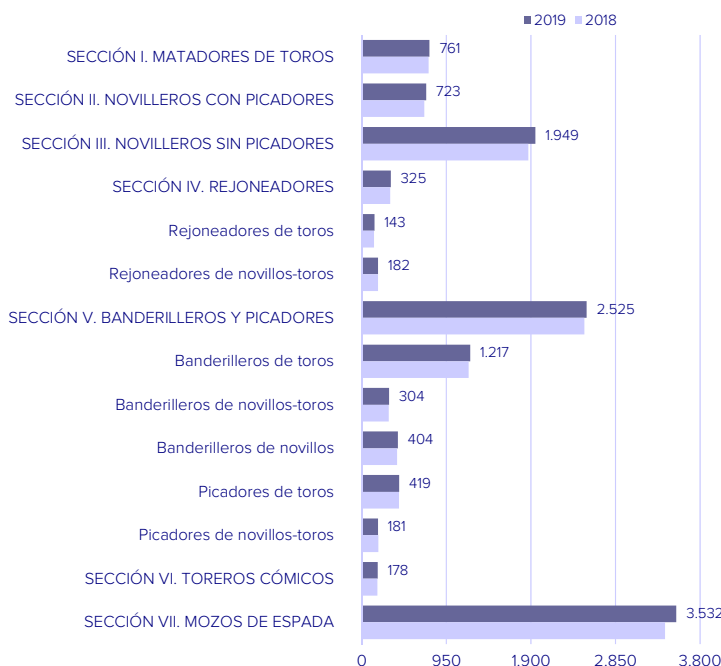


Gráfico 3. Evolución de profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección y categoría



Fuente: MCUD. Estadística de Asuntos Taurinos

Profesionales taurinos⁵

En 2019, el número total de profesionales taurinos inscritos en el *Registro General de Profesionales Taurinos* fue de 9.993. De ellos, 245, el 2,5% eran mujeres frente al 97,5% de hombres.

Por lo que se refiere a la estructura por categorías profesionales encuadradas dentro de cada una de las Secciones contempladas en el Registro, se observa lo siguiente.

En 2019, el número de profesionales inscritos en la categoría *Matadores de toros*, fue de 761, el 7,6% del total; en la de *Matadores de novillos con o sin picadores* fue de 2.672 profesionales, el 26,7%; en la categoría *Rejoneadores*, 325 profesionales, el 3,3%; por lo que se refiere a *Banderilleros y Picadores*, el número de inscritos fue de 2.525, el 25,3% del total.

Los profesionales inscritos como *Toreros cómicos* y *Mozos de espada*, 178 y 3.532 respectivamente, representan el 37,1% del total de inscritos en el registro.

En términos interanuales pueden destacarse los incrementos observados en los *Rejoneadores de toros*, el 4,4%, *Novilleros sin picadores*, el 4,2%, *Mozos de espada*, el 3,7% o *Novilleros con picadores*, el 3%.

⁵ Se excluyen los registros archivados cuya cuantía y características figuran en el Anexo 2. Véanse detalles en nota 2 en el apartado notas metodológicas.

Gráfico 4. Profesionales taurinos inscritos en el Registro Vigentes en algún momento del periodo anual de referencia

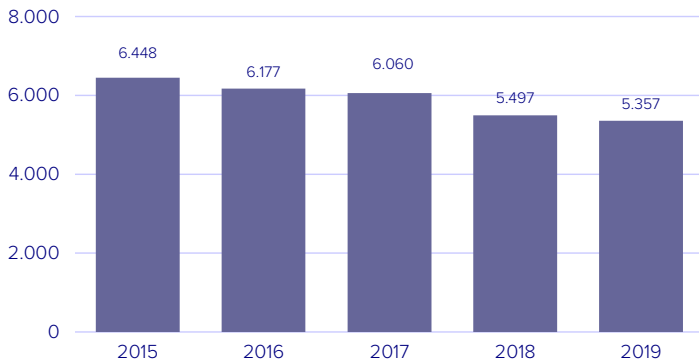


Gráfico 5. Profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección. 2019 Vigentes en algún momento del periodo anual de referencia (En porcentaje)

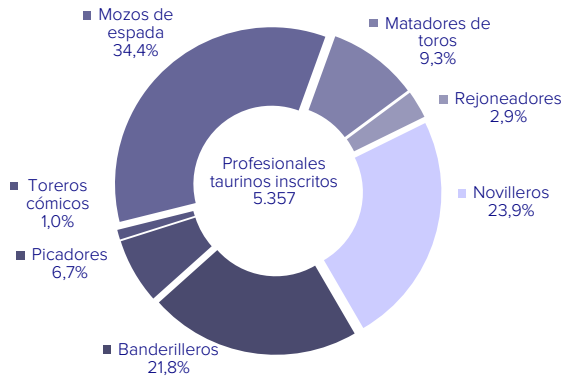
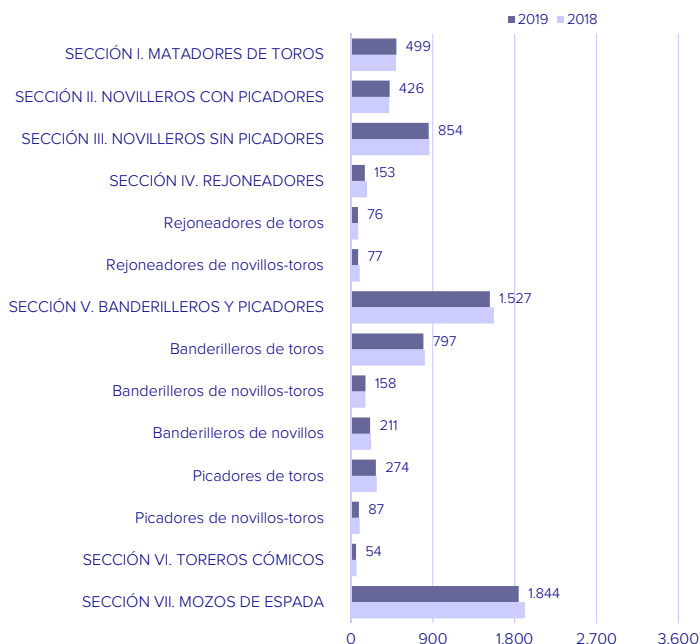


Gráfico 6. Evolución de profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección y categoría. Vigentes en algún momento del periodo anual de referencia



Profesionales taurinos. Vigentes en algún momento del periodo anual de referencia

Se facilita, adicionalmente, información relativa a los registros vigentes en algún momento del periodo anual de referencia. Si bien la vigencia de la inscripción no conlleva necesariamente el desarrollo de la actividad taurina, constituye un requisito obligatorio para poder realizarla en dicho periodo.

Del total de 9.993 profesionales inscritos en el periodo en el *Registro General de Profesionales Taurinos*, 5.357 tenían el carnet vigente en algún momento del año 2019, cifra que supone el 53,6% del total de inscritos. De ellos, 115, el 2,1% eran mujeres.

Si nos centramos en las categorías profesionales, en 2019, el número de profesionales inscritos con carnet vigente, en la categoría *Matadores de toros*, fue de 499, el 65,6% del total de inscritos en esta categoría; en la de *Matadores de novillos con o sin picadores* fue de 1.280 profesionales, el 47,9%; en la categoría *Rejoneadores*, 153 profesionales, el 47,1%.

Por lo que se refiere a *Banderilleros y Picadores*, el número de profesionales inscritos con carnet vigente fue de 1.527, el 60,5% del total de inscritos en la categoría. Los *Mozos de espada*, representan el 52,2% del total de inscritos en su categoría.

En términos interanuales se observan descensos en las categorías de *Rejoneadores de novillos-toros*, el 18,9%, *Toreros cómicos*, el 10%, *Picadores de novillos-toros*, el 8,4% o *Rejoneadores de toros* el 5%.

Gráfico 7. Evolución de festejos taurinos celebrados

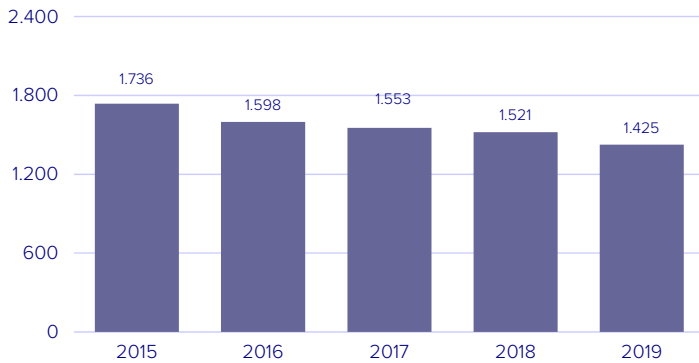
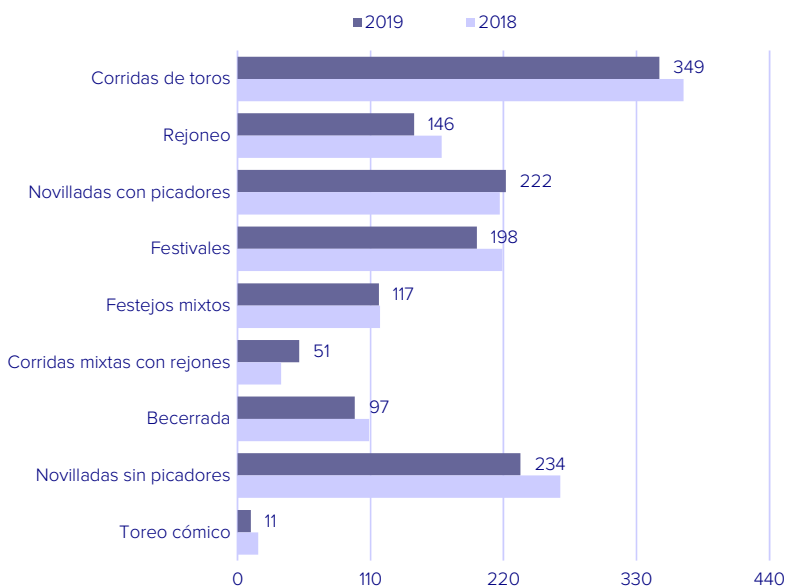


Gráfico 8. Festejos taurinos celebrados por tipo de festejo. 2019 (En porcentaje)



Gráfico 9. Evolución de festejos taurinos celebrados por tipo de festejo



Festejos taurinos

En 2019 se celebraron 1.425 festejos taurinos, cifra que representa un descenso interanual de 96 festejos, el 6,3%.

Los festejos taurinos analizados en 2019 se distribuyen por tipo de festejo de la forma siguiente: 349 fueron *corridas de toros*, el 24,5%; 146 *festejos de rejones*, el 10,2%; 222 *novilladas con picadores*, 15,6%; 198 *festivales*, 13,9%; 117 *festejos mixtos*, el 8,2%.

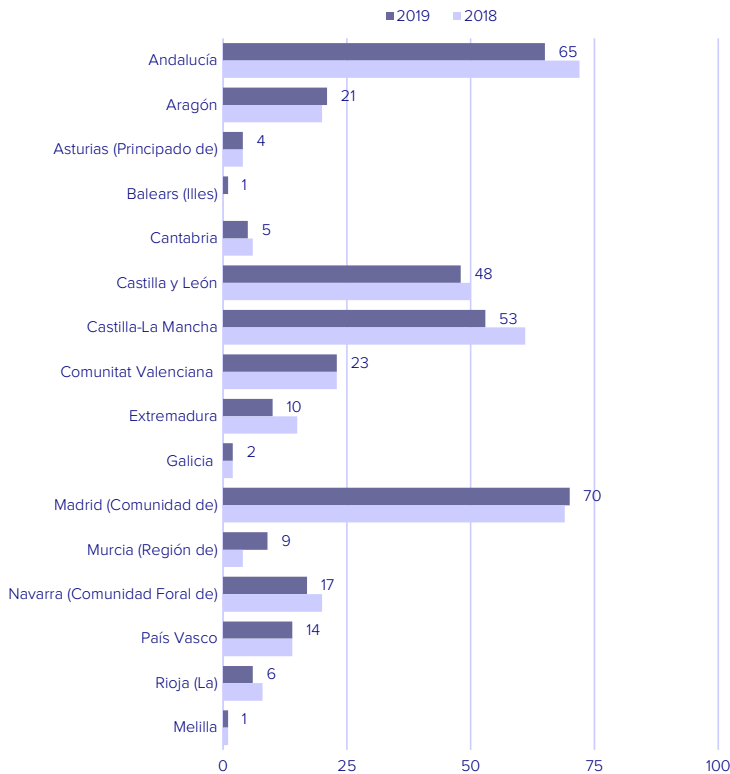
Los restantes festejos celebrados, el 27,6%, se correspondieron con *corridas mixtas con rejones*, *becerradas*, *novilladas sin picadores* y *toreo cómico*.

En términos interanuales, se observan incrementos en los festejos de rejones con toros, 14,5%, novilladas con picadores, 2,3% y corridas mixtas con rejones 41,7%.

Las disminuciones interanuales de mayor magnitud se observan en el número de novilladas sin picadores, 33, el 12,4%, en festejos de rejones con novillos, 32, el 29,9%, festivales, 21, el 9,6%, y en corridas de toros, cuyo número ha descendido en 20 en el último año, cifra que supone el 5,4%.

Cuatro comunidades autónomas, -Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Comunidad de Madrid-, concentran el 77,5% de los festejos taurinos celebrados en 2019.

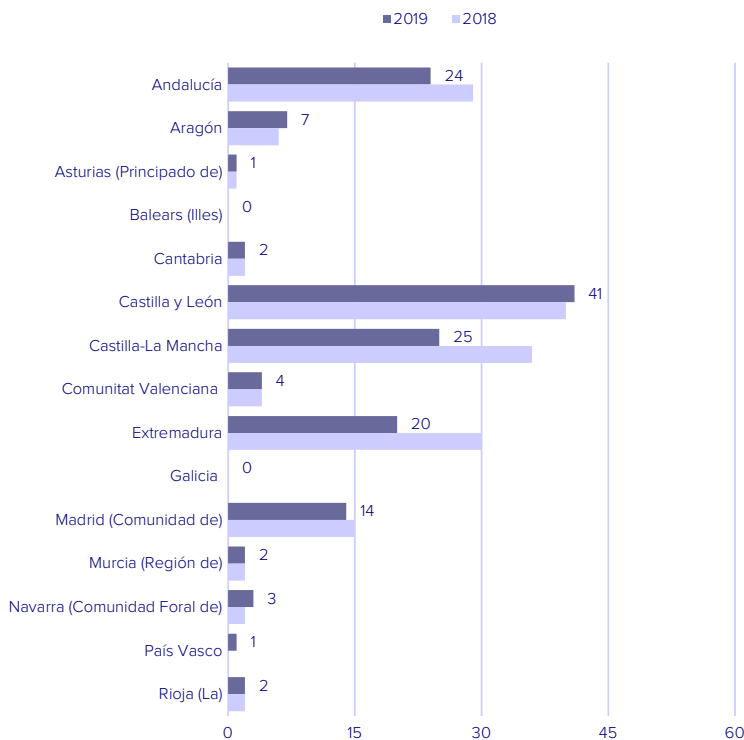
Gráfico 10. Evolución de corridas de toros por comunidad autónoma



Si se centra el análisis en las *corridas de toros* puede destacarse que el 20,1% de este tipo de festejos se celebró en la comunidad autónoma de Madrid, seguido de la comunidad autónoma de Andalucía, con el 18,6%, y de las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha y Castilla y León, que acogieron el 15,2% y el 13,8% de este tipo de festejos respectivamente.

El descenso observado en las *corridas de toros* en el conjunto nacional, ha afectado a todas las comunidades y ciudades autónomas, a excepción de Aragón, Comunidad de Madrid y Región de Murcia, donde se observan ascensos interanuales respecto a 2018.

Gráfico 11. Evolución de corridas de rejones por comunidad autónoma



Por lo que respecta a los *festejos taurinos de rejones*, en los que la lidia de toros o novillos se efectúa a caballo en la forma prevista en el Reglamento de Espectáculos Taurinos, el 28,1% fueron celebrados en Castilla y León, el 17,1% en Castilla-La Mancha, seguidas de Andalucía, con el 16,4% de este tipo de festejos, Extremadura, con el 13,7% y Comunidad de Madrid, donde se celebraron el 9,6% de los festejos de rejones de 2019.

A lo largo de 2019 el ascenso más intenso en este tipo de espectáculos se registró en las comunidades autónomas de Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha.

Gráfico 12. Personas que han asistido a espectáculos taurinos en el último año. 2018-2019 (En porcentaje)

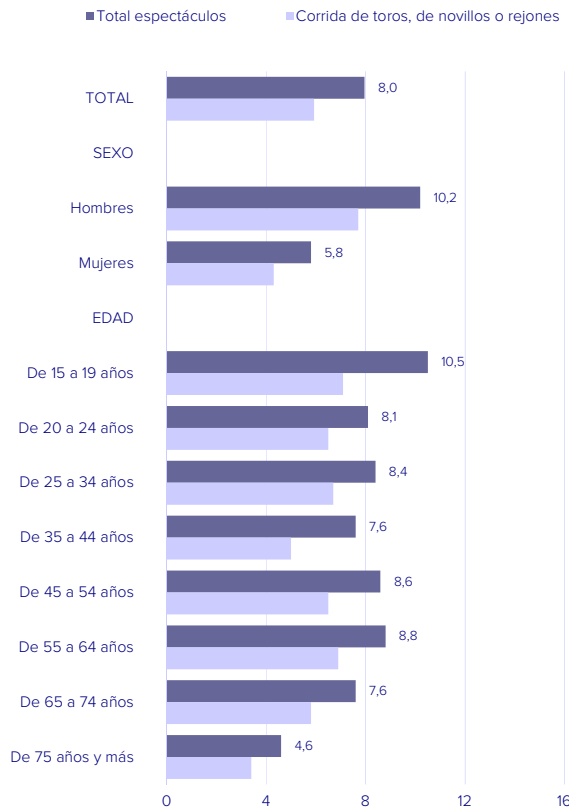
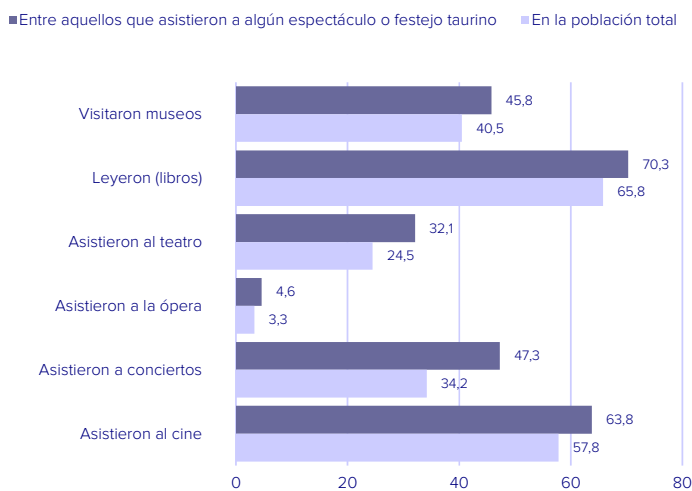


Gráfico 13. Indicadores de participación cultural anual en la población total analizada y entre aquellos que asistieron a algún espectáculo o festejo taurino. 2018-2019 (En porcentaje)



Asistencia a espectáculos taurinos

Al igual que en la edición anterior de esta publicación, se incorporan de nuevo determinados resultados de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales, estadística oficial elaborada cuatrienalmente por el Ministerio, que se dirige a una muestra de 16 mil personas de 15 años en adelante.

Los resultados de su edición 2018-2019 indicaron una tasa de asistencia anual a espectáculos taurinos del 8% de la población analizada.

Los niveles de asistencia son significativamente superiores en los hombres, 10,2%, que en las mujeres, 5,8%.

Existe una fuerte interrelación entre la asistencia a espectáculos taurinos y otras actividades culturales. Así, se observa en el colectivo analizado un incremento de las tasas de visitas a museos, el 45,8% frente al 40,5% del conjunto de la población analizada, o de sus tasas de lectura, el 70,3% frente al 65,8%. Estos incrementos son más intensos si nos centramos en la asistencia al teatro, el 32,1% frente al 24,5%, o a conciertos, el 47,3% frente al 34,2%.

Los resultados completos de la encuesta, junto a su detalle metodológicos, puede consultarse en www.culturaydeporte.gob.es

CUADRO 1. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional y nacionalidad. Total (*)

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019
TOTAL	8.942	9.240	9.510	9.723	9.993	100	100	100	100	100
Matadores de toros	724	731	733	751	761	8,1	7,9	7,7	7,7	7,6
Rejoneadores	296	304	315	319	325	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3
<i>Rejoneadores de toros</i>	135	137	138	137	143	1,5	1,5	1,5	1,4	1,4
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	161	167	177	182	182	1,8	1,8	1,9	1,9	1,8
Novilleros	2.338	2.441	2.505	2.573	2.672	26,1	26,4	26,3	26,5	26,7
<i>Novilleros con picadores</i>	645	662	683	702	723	7,2	7,2	7,2	7,2	7,2
<i>Novilleros sin picadores</i>	1.693	1.779	1.822	1.871	1.949	18,9	19,3	19,2	19,2	19,5
Banderilleros	1.797	1.832	1.878	1.897	1.925	20,1	19,8	19,7	19,5	19,3
<i>Banderilleros de toros</i>	1.165	1.187	1.194	1.200	1.217	13,0	12,8	12,6	12,3	12,2
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	297	298	303	302	304	3,3	3,2	3,2	3,1	3,0
<i>Banderilleros de novillos</i>	335	347	381	395	404	3,7	3,8	4,0	4,1	4,0
Picadores	583	592	602	603	600	6,5	6,4	6,3	6,2	6,0
<i>Picadores de toros</i>	405	411	413	417	419	4,5	4,4	4,3	4,3	4,2
<i>Picadores de novillos-toros</i>	178	181	189	186	181	2,0	2,0	2,0	1,9	1,8
Toreros cómicos	158	162	166	174	178	1,8	1,8	1,7	1,8	1,8
Mozos de espada	3.046	3.178	3.311	3.406	3.532	34,1	34,4	34,8	35,0	35,3
COMUNITARIA	8.668	8.957	9.224	9.429	9.683	100	100	100	100	100
Matadores de toros	668	673	670	688	695	7,7	7,5	7,3	7,3	7,2
Rejoneadores	290	297	308	311	315	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3
<i>Rejoneadores de toros</i>	131	132	133	131	135	1,5	1,5	1,4	1,4	1,4
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	159	165	175	180	180	1,8	1,8	1,9	1,9	1,9
Novilleros	2.230	2.328	2.394	2.456	2.547	25,7	26,0	26,0	26,0	26,3
<i>Novilleros con picadores</i>	582	604	627	642	654	6,7	6,7	6,8	6,8	6,8
<i>Novilleros sin picadores</i>	1.648	1.724	1.767	1.814	1.893	19,0	19,2	19,2	19,2	19,5
Banderilleros	1.765	1.800	1.845	1.864	1.891	20,4	20,1	20,0	19,8	19,5
<i>Banderilleros de toros</i>	1.140	1.162	1.168	1.173	1.189	13,2	13,0	12,7	12,4	12,3
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	293	294	299	299	301	3,4	3,3	3,2	3,2	3,1
<i>Banderilleros de novillos</i>	332	344	378	392	401	3,8	3,8	4,1	4,2	4,1
Picadores	574	584	595	595	592	6,6	6,5	6,5	6,3	6,1
<i>Picadores de toros</i>	396	403	406	409	411	4,6	4,5	4,4	4,3	4,2
<i>Picadores de novillos-toros</i>	178	181	189	186	181	2,1	2,0	2,0	2,0	1,9
Toreros cómicos	133	137	142	150	154	1,5	1,5	1,5	1,6	1,6
Mozos de espada	3.008	3.138	3.270	3.365	3.489	34,7	35,0	35,5	35,7	36,0
EXTRACOMUNITARIA	274	283	286	294	310	100	100	100	100	100
Matadores de toros	56	58	63	63	66	20,4	20,5	22,0	21,4	21,3
Rejoneadores	6	7	7	8	10	2,2	2,5	2,4	2,7	3,2
<i>Rejoneadores de toros</i>	4	5	5	6	8	1,5	1,8	1,7	2,0	2,6
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	2	2	2	2	2	0,7	0,7	0,7	0,7	0,6
Novilleros	108	113	111	117	125	39,4	39,9	38,8	39,8	40,3
<i>Novilleros con picadores</i>	63	58	56	60	69	23,0	20,5	19,6	20,4	22,3
<i>Novilleros sin picadores</i>	45	55	55	57	56	16,4	19,4	19,2	19,4	18,1
Banderilleros	32	32	33	33	34	11,7	11,3	11,5	11,2	11,0
<i>Banderilleros de toros</i>	25	25	26	27	28	9,1	8,8	9,1	9,2	9,0
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	4	4	4	3	3	1,5	1,4	1,4	1,0	1,0
<i>Banderilleros de novillos</i>	3	3	3	3	3	1,1	1,1	1,0	1,0	1,0
Picadores	9	8	7	8	8	3,3	2,8	2,4	2,7	2,6
<i>Picadores de toros</i>	9	8	7	8	8	3,3	2,8	2,4	2,7	2,6
<i>Picadores de novillos-toros</i>	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Toreros cómicos	25	25	24	24	24	9,1	8,8	8,4	8,2	7,7
Mozos de espada	38	40	41	41	43	13,9	14,1	14,3	13,9	13,9

(*) El cuadro excluye desde mayo de 2019 los registros eliminados a efectos estadísticos debido a su archivo por la Unidad de Asuntos Taurinos al amparo de lo dispuesto entre otros en el RD 1034/2001. Los 1.465 registros de 2012 archivados por la Unidad de Asuntos Taurinos por este motivo han sido eliminados de la explotación estadística del periodo 2012 en adelante, con objeto de disponer de una serie homogénea, pudiendo consultarse sus características en el Anexo 2. Los profesionales extranjeros se clasifican en comunitarios o extracomunitarios según su nacionalidad corresponda a países pertenecientes o no a la Unión Europea.

CUADRO 1.1. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional y nacionalidad. Vigentes en algún momento del periodo de referencia (*)

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019
TOTAL	6.448	6.177	6.060	5.497	5.357	100	100	100	100	100
Matadores de toros	597	560	539	497	499	9,3	9,1	8,9	9,0	9,3
Rejoneadores	205	194	194	175	153	3,2	3,1	3,2	3,2	2,9
<i>Rejoneadores de toros</i>	100	93	92	80	76	1,6	1,5	1,5	1,5	1,4
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	105	101	102	95	77	1,6	1,6	1,7	1,7	1,4
Novilleros	1.584	1.478	1.412	1.283	1.280	24,6	23,9	23,3	23,3	23,9
<i>Novilleros con picadores</i>	485	454	453	420	426	7,5	7,3	7,5	7,6	8,0
<i>Novilleros sin picadores</i>	1.099	1.024	959	863	854	17,0	16,6	15,8	15,7	15,9
Banderilleros	1.369	1.315	1.312	1.190	1.166	21,2	21,3	21,7	21,6	21,8
<i>Banderilleros de toros</i>	915	901	888	811	797	14,2	14,6	14,7	14,8	14,9
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	221	193	192	158	158	3,4	3,1	3,2	2,9	2,9
<i>Banderilleros de novillos</i>	233	221	232	221	211	3,6	3,6	3,8	4,0	3,9
Picadores	456	448	430	380	361	7,1	7,3	7,1	6,9	6,7
<i>Picadores de toros</i>	320	319	312	285	274	5,0	5,2	5,1	5,2	5,1
<i>Picadores de novillos-toros</i>	136	129	118	95	87	2,1	2,1	1,9	1,7	1,6
Toreros cómicos	60	56	62	60	54	0,9	0,9	1,0	1,1	1,0
Mozos de espada	2.177	2.126	2.111	1.912	1.844	33,8	34,4	34,8	34,8	34,4
COMUNITARIA	6.343	6.082	5.975	5.407	5.261	100	100	100	100	100
Matadores de toros	574	537	513	473	474	9,0	8,8	8,6	8,7	9,0
Rejoneadores	204	193	193	174	150	3,2	3,2	3,2	3,2	2,9
<i>Rejoneadores de toros</i>	99	92	91	79	73	1,6	1,5	1,5	1,5	1,4
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	105	101	102	95	77	1,7	1,7	1,7	1,8	1,5
Novilleros	1.535	1.434	1.379	1.246	1.240	24,2	23,6	23,1	23,0	23,6
<i>Novilleros con picadores</i>	459	433	438	405	405	7,2	7,1	7,3	7,5	7,7
<i>Novilleros sin picadores</i>	1.076	1.001	941	841	835	17,0	16,5	15,7	15,6	15,9
Banderilleros	1.360	1.309	1.307	1.183	1.158	21,4	21,5	21,9	21,9	22,0
<i>Banderilleros de toros</i>	908	895	883	804	789	14,3	14,7	14,8	14,9	15,0
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	219	193	192	158	158	3,5	3,2	3,2	2,9	3,0
<i>Banderilleros de novillos</i>	233	221	232	221	211	3,7	3,6	3,9	4,1	4,0
Picadores	453	447	430	378	361	7,1	7,3	7,2	7,0	6,9
<i>Picadores de toros</i>	317	318	312	283	274	5,0	5,2	5,2	5,2	5,2
<i>Picadores de novillos-toros</i>	136	129	118	95	87	2,1	2,1	2,0	1,8	1,7
Toreros cómicos	58	53	59	57	51	0,9	0,9	1,0	1,1	1,0
Mozos de espada	2.159	2.109	2.094	1.896	1.827	34,0	34,7	35,0	35,1	34,7
EXTRACOMUNITARIA	105	95	85	90	96	100	100	100	100	100
Matadores de toros	23	23	26	24	25	21,9	24,2	30,6	26,7	26,0
Rejoneadores	1	1	1	1	3	1,0	1,1	1,2	1,1	3,1
<i>Rejoneadores de toros</i>	1	1	1	1	3	1,0	1,1	1,2	1,1	3,1
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Novilleros	49	44	33	37	40	46,7	46,3	38,8	41,1	41,7
<i>Novilleros con picadores</i>	26	21	15	15	21	24,8	22,1	17,6	16,7	21,9
<i>Novilleros sin picadores</i>	23	23	18	22	19	21,9	24,2	21,2	24,4	19,8
Banderilleros	9	6	5	7	8	8,6	6,3	5,9	7,8	8,3
<i>Banderilleros de toros</i>	7	6	5	7	8	6,7	6,3	5,9	7,8	8,3
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	2	0	0	0	0	1,9	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Banderilleros de novillos</i>	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Picadores	3	1	0	2	0	2,9	1,1	0,0	2,2	0,0
<i>Picadores de toros</i>	3	1	0	2	0	2,9	1,1	0,0	2,2	0,0
<i>Picadores de novillos-toros</i>	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Toreros cómicos	2	3	3	3	3	1,9	3,2	3,5	3,3	3,1
Mozos de espada	18	17	17	16	17	17,1	17,9	20,0	17,8	17,7

(*) Se facilita, adicionalmente, información relativa a los registros vigentes en algún momento del periodo anual de referencia. Si bien la vigencia de la inscripción no conlleva necesariamente el desarrollo de la actividad taurina, constituye un requisito obligatorio para poder realizarla en dicho periodo. Los profesionales extranjeros se clasifican en comunitarios o extracomunitarios según su nacionalidad corresponda a países pertenecientes o no a la Unión Europea.

CUADRO 2. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional según sexo. Total (*)

	VALORES ABSOLUTOS						DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL					
	TOTAL		Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres		Mujeres	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
VALORES ABSOLUTOS	9.723	9.993	9.484	9.748	239	245	100	100	97,5	97,5	2,5	2,5
Matadores de toros	751	761	744	754	7	7	100	100	99,1	99,1	0,9	0,9
Rejoneadores	319	325	289	293	30	32	100	100	90,6	90,2	9,4	9,8
<i>Rejoneadores de toros</i>	137	143	129	134	8	9	100	100	94,2	93,7	5,8	6,3
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	182	182	160	159	22	23	100	100	87,9	87,4	12,1	12,6
Novilleros	2.573	2.672	2.466	2.562	107	110	100	100	95,8	95,9	4,2	4,1
<i>Novilleros con picadores</i>	702	723	686	707	16	16	100	100	97,7	97,8	2,3	2,2
<i>Novilleros sin picadores</i>	1.871	1.949	1.780	1.855	91	94	100	100	95,1	95,2	4,9	4,8
Banderilleros	1.897	1.925	1.892	1.920	5	5	100	100	99,7	99,7	0,3	0,3
<i>Banderilleros de toros</i>	1.200	1.217	1.200	1.217	0	0	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	302	304	302	304	0	0	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0
<i>Banderilleros de novillos</i>	395	404	390	399	5	5	100	100	98,7	98,8	1,3	1,2
Picadores	603	600	602	599	1	1	100	100	99,8	99,8	0,2	0,2
<i>Picadores de toros</i>	417	419	416	418	1	1	100	100	99,8	99,8	0,2	0,2
<i>Picadores de novillos-toros</i>	186	181	186	181	0	0	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0
Toreros cómicos	174	178	166	170	8	8	100	100	95,4	95,5	4,6	4,5
Mozos de espada	3.406	3.532	3.325	3.450	81	82	100	100	97,6	97,7	2,4	2,3

(*) Se excluyen los registros que figuran en el Anexo 2. Véanse detalles en nota 2 de este documento.

CUADRO 2.1. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional según sexo. Vigentes en algún momento del periodo de referencia (*)

	VALORES ABSOLUTOS						DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL					
	TOTAL		Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres		Mujeres	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
VALORES ABSOLUTOS	5.497	5.357	5.374	5.242	123	115	100	100	97,8	97,9	2,2	2,1
Matadores de toros	497	499	492	494	5	5	100	100	99,0	99,0	1,0	1,0
Rejoneadores	175	153	159	138	16	15	100	100	90,9	90,2	9,1	9,8
<i>Rejoneadores de toros</i>	80	76	76	70	4	6	100	100	95,0	92,1	5,0	7,9
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	95	77	83	68	12	9	100	100	87,4	88,3	12,6	11,7
Novilleros	1.283	1.280	1.241	1.240	42	40	100	100	96,7	96,9	3,3	3,1
<i>Novilleros con picadores</i>	420	426	410	416	10	10	100	100	97,6	97,7	2,4	2,3
<i>Novilleros sin picadores</i>	863	854	831	824	32	30	100	100	96,3	96,5	3,7	3,5
Banderilleros	1.190	1.166	1.188	1.164	2	2	100	100	99,8	99,8	0,2	0,2
<i>Banderilleros de toros</i>	811	797	811	797	0	0	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	158	158	158	158	0	0	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0
<i>Banderilleros de novillos</i>	221	211	219	209	2	2	100	100	99,1	99,1	0,9	0,9
Picadores	380	361	380	361	0	0	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0
<i>Picadores de toros</i>	285	274	285	274	0	0	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0
<i>Picadores de novillos-toros</i>	95	87	95	87	0	0	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0
Toreros cómicos	60	54	57	51	3	3	100	100	95,0	94,4	5,0	5,6
Mozos de espada	1.912	1.844	1.857	1.794	55	50	100	100	97,1	97,3	2,9	2,7

(*) Se facilita, adicionalmente, información relativa a los registros vigentes en algún momento del periodo anual de referencia. Si bien la vigencia de la inscripción no conlleva necesariamente el desarrollo de actividad taurina, constituye un requisito obligatorio para poder realizarla en dicho periodo.

CUADRO 3. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional según grupo de edad. Total (*)

	TOTAL		16-29 años		30-44 años		45-64 años		De 65 o más años	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
VALORES ABSOLUTOS	9.723	9.993	2.010	1.956	4.163	4.207	2.672	2.839	878	991
Matadores de toros	751	761	99	95	344	328	220	240	88	98
Rejoneadores	319	325	71	62	164	166	72	83	12	14
<i>Rejoneadores de toros</i>	137	143	16	13	72	75	41	45	8	10
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	182	182	55	49	92	91	31	38	4	4
Novilleros	2.573	2.672	1.083	1.089	1.097	1.149	291	317	102	117
<i>Novilleros con picadores</i>	702	723	240	242	332	338	90	97	40	46
<i>Novilleros sin picadores</i>	1.871	1.949	843	847	765	811	201	220	62	71
Banderilleros	1.897	1.925	169	160	876	842	665	713	187	210
<i>Banderilleros de toros</i>	1.200	1.217	34	29	503	475	508	541	155	172
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	302	304	30	29	154	151	91	94	27	30
<i>Banderilleros de novillos</i>	395	404	105	102	219	216	66	78	5	8
Picadores	603	600	45	39	233	215	255	265	70	81
<i>Picadores de toros</i>	417	419	21	16	135	121	197	207	64	75
<i>Picadores de novillos-toros</i>	186	181	24	23	98	94	58	58	6	6
Toreros cómicos	174	178	28	16	92	105	43	46	11	11
Mozos de espada	3.406	3.532	515	495	1.357	1.402	1.126	1.175	408	460
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	100	20,7	19,6	42,8	42,1	27,5	28,4	9,0	9,9
Matadores de toros	100	100	13,2	12,5	45,8	43,1	29,3	31,5	11,7	12,9
Rejoneadores	100	100	22,3	19,1	51,4	51,1	22,6	25,5	3,8	4,3
<i>Rejoneadores de toros</i>	100	100	11,7	9,1	52,6	52,4	29,9	31,5	5,8	7,0
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	100	100	30,2	26,9	50,5	50,0	17,0	20,9	2,2	2,2
Novilleros	100	100	42,1	40,8	42,6	43,0	11,3	11,9	4,0	4,4
<i>Novilleros con picadores</i>	100	100	34,2	33,5	47,3	46,7	12,8	13,4	5,7	6,4
<i>Novilleros sin picadores</i>	100	100	45,1	43,5	40,9	41,6	10,7	11,3	3,3	3,6
Banderilleros	100	100	8,9	8,3	46,2	43,7	35,1	37,0	9,9	10,9
<i>Banderilleros de toros</i>	100	100	2,8	2,4	41,9	39,0	42,3	44,5	12,9	14,1
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	100	100	9,9	9,5	51,0	49,7	30,1	30,9	8,9	9,9
<i>Banderilleros de novillos</i>	100	100	26,6	25,2	55,4	53,5	16,7	19,3	1,3	2,0
Picadores	100	100	7,5	6,5	38,6	35,8	42,3	44,2	11,6	13,5
<i>Picadores de toros</i>	100	100	5,0	3,8	32,4	28,9	47,2	49,4	15,3	17,9
<i>Picadores de novillos-toros</i>	100	100	12,9	12,7	52,7	51,9	31,2	32,0	3,2	3,3
Toreros cómicos	100	100	16,1	9,0	52,9	59,0	24,7	25,8	6,3	6,2
Mozos de espada	100	100	15,1	14,0	39,8	39,7	33,1	33,3	12,0	13,0

(*) Se excluyen los registros que figuran en el Anexo 2. Véanse detalles en nota 2 de este documento.

CUADRO 3.1. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional según grupo de edad. Vigentes en algún momento del periodo de referencia (*)

	TOTAL		16-29 años		30-44 años		45-64 años		De 65 o más años	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
VALORES ABSOLUTOS	5.497	5.357	1.526	1.460	2.274	2.170	1.465	1.494	232	233
Matadores de toros	497	499	91	89	242	228	128	143	36	39
Rejoneadores	175	153	55	42	91	83	26	26	3	2
<i>Rejoneadores de toros</i>	80	76	13	9	47	48	17	17	3	2
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	95	77	42	33	44	35	9	9	0	0
Novilleros	1.283	1.280	767	755	362	372	115	111	39	42
<i>Novilleros con picadores</i>	420	426	205	204	158	161	42	45	15	16
<i>Novilleros sin picadores</i>	863	854	562	551	204	211	73	66	24	26
Banderilleros	1.190	1.166	154	143	613	576	393	415	30	32
<i>Banderilleros de toros</i>	811	797	33	27	426	397	328	349	24	24
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	158	158	30	29	91	89	32	34	5	6
<i>Banderilleros de novillos</i>	221	211	91	87	96	90	33	32	1	2
Picadores	380	361	38	35	171	147	165	170	6	9
<i>Picadores de toros</i>	285	274	20	15	116	100	143	150	6	9
<i>Picadores de novillos-toros</i>	95	87	18	20	55	47	22	20	0	0
Toreros cómicos	60	54	21	15	28	28	10	11	1	0
Mozos de espada	1.912	1.844	400	381	767	736	628	618	117	109
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	100	27,8	27,3	41,4	40,5	26,7	27,9	4,2	4,3
Matadores de toros	100	100	18,3	17,8	48,7	45,7	25,8	28,7	7,2	7,8
Rejoneadores	100	100	31,4	27,5	52,0	54,2	14,9	17,0	1,7	1,3
<i>Rejoneadores de toros</i>	100	100	16,3	11,8	58,8	63,2	21,3	22,4	3,8	2,6
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	100	100	44,2	42,9	46,3	45,5	9,5	11,7	0,0	0,0
Novilleros	100	100	59,8	59,0	28,2	29,1	9,0	8,7	3,0	3,3
<i>Novilleros con picadores</i>	100	100	48,8	47,9	37,6	37,8	10,0	10,6	3,6	3,8
<i>Novilleros sin picadores</i>	100	100	65,1	64,5	23,6	24,7	8,5	7,7	2,8	3,0
Banderilleros	100	100	12,9	12,3	51,5	49,4	33,0	35,6	2,5	2,7
<i>Banderilleros de toros</i>	100	100	4,1	3,4	52,5	49,8	40,4	43,8	3,0	3,0
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	100	100	19,0	18,4	57,6	56,3	20,3	21,5	3,2	3,8
<i>Banderilleros de novillos</i>	100	100	41,2	41,2	43,4	42,7	14,9	15,2	0,5	0,9
Picadores	100	100	10,0	9,7	45,0	40,7	43,4	47,1	1,6	2,5
<i>Picadores de toros</i>	100	100	7,0	5,5	40,7	36,5	50,2	54,7	2,1	3,3
<i>Picadores de novillos-toros</i>	100	100	18,9	23,0	57,9	54,0	23,2	23,0	0,0	0,0
Toreros cómicos	100	100	35,0	27,8	46,7	51,9	16,7	20,4	1,7	0,0
Mozos de espada	100	100	20,9	20,7	40,1	39,9	32,8	33,5	6,1	5,9

(*) Se facilita, adicionalmente, información relativa a los registros vigentes en algún momento del periodo anual de referencia. Si bien la vigencia de la inscripción no conlleva necesariamente el desarrollo de la actividad taurina, constituye un requisito obligatorio para poder realizarla en dicho periodo.

CUADRO 4. Empresas ganaderas de reses de lidia inscritas en el registro

	2015	2016	2017	2018	2019
TOTAL	1.341	1.324	1.329	1.337	1.339

CUADRO 5. Escuelas taurinas inscritas en el registro por comunidad autónoma

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019
TOTAL	55	58	58	62	62	100	100	100	100	100
Andalucía	26	26	26	27	29	47,3	44,8	44,8	43,5	46,8
Aragón	2	3	3	3	3	3,6	5,2	5,2	4,8	4,8
Cantabria	1	1	1	1	1	1,8	1,7	1,7	1,6	1,6
Castilla y León	2	2	2	2	2	3,6	3,4	3,4	3,2	3,2
Castilla-La Mancha	11	11	11	12	9	20,0	19,0	19,0	19,4	14,5
Cataluña	1	1	1	1	1	1,8	1,7	1,7	1,6	1,6
Comunitat Valenciana	4	4	4	5	5	7,3	6,9	6,9	8,1	8,1
Extremadura	2	2	2	2	2	3,6	3,4	3,4	3,2	3,2
Madrid (Comunidad de)	4	6	6	7	7	7,3	10,3	10,3	11,3	11,3
Murcia (Región de)	2	2	2	2	3	3,6	3,4	3,4	3,2	4,8

CUADRO 6. Festejos taurinos celebrados por tipo de festejo

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019
TOTAL	1.736	1.598	1.553	1.521	1.425	100	100	100	100	100
Corridos de toros	394	386	387	369	349	22,7	24,2	24,9	24,3	24,5
Rejoneo	184	172	155	169	146	10,6	10,8	10,0	11,1	10,2
<i>Rejones con toros</i>	69	66	54	62	71	4,0	4,1	3,5	4,1	5,0
<i>Rejones con novillos</i>	115	106	101	107	75	6,6	6,6	6,5	7,0	5,3
Novilladas con picadores	232	200	220	217	222	13,4	12,5	14,2	14,3	15,6
Festivales	228	215	209	219	198	13,1	13,5	13,5	14,4	13,9
Festejos mixtos	135	140	103	118	117	7,8	8,8	6,6	7,8	8,2
Corridos mixtos con rejones	77	58	58	36	51	4,4	3,6	3,7	2,4	3,6
Becerradas	178	163	141	109	97	10,3	10,2	9,1	7,2	6,8
Novilladas sin picadores	304	262	269	267	234	17,5	16,4	17,3	17,6	16,4
Toreo cómico	4	2	11	17	11	0,2	0,1	0,7	1,1	0,8

CUADRO 8. Festejos taurinos celebrados según categoría de la plaza por tipo de festejo

	VALORES ABSOLUTOS											
	Total		Primera categoría		Segunda categoría		Tercera categoría		Categoría P (Portátiles)		Categoría O (Otras)	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
TOTAL	1.521	1.425	151	151	169	161	622	570	316	254	263	289
Corridas de toros	369	349	93	94	107	101	137	121	13	10	19	23
Rejoneo	169	146	10	10	23	28	75	56	42	27	19	25
<i>Rejones con toros</i>	62	71	10	9	22	27	27	28	2	3	1	4
<i>Rejones con novillos</i>	107	75	0	1	1	1	48	28	40	24	18	21
Novilladas con picadores	217	222	35	37	18	13	83	88	36	34	45	50
Festivales	219	198	2	2	5	3	84	71	77	70	51	52
Festejos mixtos	118	117	1	1	7	5	55	51	30	25	25	35
Corridas mixtas con rejones	36	51	2	1	2	3	22	28	10	15	0	4
Becerradas	109	97	0	0	1	0	52	56	31	23	25	18
Novilladas sin picadores	267	234	8	6	6	6	108	95	69	45	76	82
Toreo cómico	17	11	0	0	0	2	6	4	8	5	3	0
	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL											
	Total		Primera categoría		Segunda categoría		Tercera categoría		Categoría P (Portátiles)		Categoría O (Otras)	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
TOTAL	100	100	9,9	10,6	11,1	11,3	40,9	40,0	20,8	17,8	17,3	20,3
Corridas de toros	100	100	25,2	26,9	29,0	28,9	37,1	34,7	3,5	2,9	5,1	6,6
Rejoneo	100	100	5,9	6,8	13,6	19,2	44,4	38,4	24,9	18,5	11,2	17,1
<i>Rejones con toros</i>	100	100	16,1	12,7	35,5	38,0	43,5	39,4	3,2	4,2	1,6	5,6
<i>Rejones con novillos</i>	100	100	0,0	1,3	0,9	1,3	44,9	37,3	37,4	32,0	16,8	28,0
Novilladas con picadores	100	100	16,1	16,7	8,3	5,9	38,2	39,6	16,6	15,3	20,7	22,5
Festivales	100	100	0,9	1,0	2,3	1,5	38,4	35,9	35,2	35,4	23,3	26,3
Festejos mixtos	100	100	0,8	0,9	5,9	4,3	46,6	43,6	25,4	21,4	21,2	29,9
Corridas mixtas con rejones	100	100	5,6	2,0	5,6	5,9	61,1	54,9	27,8	29,4	0,0	7,8
Becerradas	100	100	0,0	0,0	0,9	0,0	47,7	57,7	28,4	23,7	22,9	18,6
Novilladas sin picadores	100	100	3,0	2,6	2,2	2,6	40,4	40,6	25,8	19,2	28,5	35,0
Toreo cómico	100	100	0,0	0,0	0,0	18,2	35,3	36,4	47,1	45,5	17,6	0,0

ANEXO 1. Festejos populares celebrados por comunidad autónoma (*)

	2018	2019
TOTAL	17.698	16.915
Andalucía	404	373
Aragón	2.009	1.079
Asturias (Principado de)	0	0
Baleares (Illes)	0	0
Canarias	0	0
Cantabria	27	25
Castilla y León	1.938	1.946
Castilla-La Mancha	1.283	1.250
Cataluña	64	66
Comunitat Valenciana	8.596	8.780
Extremadura	582	559
Galicia	1	1
Madrid (Comunidad de)	700	711
Murcia (Región de)	61	61
Navarra (Comunidad Foral de)	1.575	1.591
País Vasco	150	170
Rioja (La)	308	303
Ceuta	0	0
Melilla	0	0

(*) Tal y como puede consultarse en las notas metodológicas de la Estadística, los espectáculos o festejos populares, en los que se juegan o corren reses según los usos tradicionales de la localidad, se incluyen únicamente en este Anexo ya que no se han podido considerar en el ámbito de estudio de esta estadística por no disponer de información homogénea para las diversas comunidades autónomas.

ANEXO 2. Profesionales taurinos eliminados a efectos estadísticos por archivo según sección profesional (*)

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019
TOTAL	1.421	1.404	1.393	1.381	1.367	100	100	100	100	100
Matadores de toros	92	90	89	89	84	6,5	6,4	6,4	6,4	6,1
Rejoneadores	103	100	100	100	98	7,2	7,1	7,2	7,2	7,2
Rejoneadores de toros	36	35	35	35	33	2,5	2,5	2,5	2,5	2,4
Rejoneadores de novillos-toros	67	65	65	65	65	4,7	4,6	4,7	4,7	4,8
Novilleros	716	712	708	701	696	50,4	50,7	50,8	50,8	50,9
Novilleros con picadores	142	141	141	138	137	10,0	10,0	10,1	10,0	10,0
Novilleros sin picadores	574	571	567	563	559	40,4	40,7	40,7	40,8	40,9
Banderilleros	355	351	347	343	342	25,0	25,0	24,9	24,8	25,0
Banderilleros de toros	206	203	201	197	197	14,5	14,5	14,4	14,3	14,4
Banderilleros de novillos-toros	148	147	145	145	144	10,4	10,5	10,4	10,5	10,5
Banderilleros de novillos	1	1	1	1	1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Picadores	120	118	115	114	114	8,4	8,4	8,3	8,3	8,3
Picadores de toros	70	68	65	65	65	4,9	4,8	4,7	4,7	4,8
Picadores de novillos-toros	50	50	50	49	49	3,5	3,6	3,6	3,5	3,6
Toreros cómicos	15	14	14	14	14	1,1	1,0	1,0	1,0	1,0
Mozos de espada	20	19	20	20	19	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4

(*) El cuadro recoge la cuantía y características de los registros eliminados a efectos estadísticos debido a su archivo por la Unidad de Asuntos Taurinos al amparo de lo dispuesto entre otros en el RD 1034/2001. Los 1.465 registros de 2012 archivados por la Unidad de Asuntos Taurinos por este motivo han sido eliminados de la explotación estadística del periodo 2012 en adelante, con objeto de disponer de una serie homogénea.

ANEXO 3. Personas que han asistido a espectáculos taurinos en el último año*(En porcentaje de la población de cada colectivo)*

	2006-2007	2010-2011	2014-2015	2018-2019
TOTAL	9,8	8,5	9,5	8,0
SEXO				
Hombres	11,5	10,6	12,1	10,2
Mujeres	8,2	6,4	7,0	5,8
EDAD				
De 15 a 24 años	9,6	10,1	10,4	9,3
De 25 a 34 años	8,5	7,9	9,9	8,4
De 35 a 44 años	10,1	8,9	9,6	7,6
De 45 a 54 años	12,9	9,6	10,0	8,6
De 55 años y más	9,0	7,3	8,6	7,2
NIVEL DE ESTUDIOS				
Primera etapa de educación secundaria e inferior	9,4	8,2	9,6	7,9
Segunda etapa de educación secundaria	9,7	7,7	9,5	8,4
Educación superior o equivalente	10,8	9,2	9,2	7,7

ANEXO 4. Personas que en el último año asistieron a un espectáculo taurino por tipo. 2018-2019*(En porcentaje del total horizontal)*

	TOTAL (Miles)	Total asistieron en el último año	Corrida de toros, de novillos o rejonas	Otro tipo de espectáculo o festejo taurino
TOTAL (Miles)	39.452	3.138	2.340	1.829
%	100	8,0	5,9	4,6
SEXO				
Hombres	19.195	10,2	7,7	5,9
Mujeres	20.257	5,8	4,3	3,5
EDAD				
De 15 a 19 años	2.310	10,5	7,1	7,1
De 20 a 24 años	2.262	8,1	6,5	6,0
De 25 a 34 años	5.297	8,4	6,7	4,7
De 35 a 44 años	7.415	7,6	5,0	4,9
De 45 a 54 años	7.403	8,6	6,5	4,7
De 55 a 64 años	6.020	8,8	6,9	4,6
De 65 a 74 años	4.541	7,6	5,8	3,7
De 75 años y más	4.205	4,6	3,4	3,0

ANEXO 5. Personas que en el último año asistieron a una corrida de toros, de novillos o rejones por tipo de entrada de la última vez que asistieron. 2018-2019*(En porcentaje del total horizontal)*

	Total asistieron en un año (Miles)	Entrada gratuita	Abono	Entrada con algún descuento	Entrada a su precio normal	Entrada adquirida por reventa
TOTAL (Miles)	2.340	458	223	128	1.522	9
%	100	19,6	9,5	5,5	65,0	0,4
SEXO						
Hombres	1.475	19,2	10,5	5,0	64,8	-
Mujeres	865	20,2	7,9	6,4	65,4	-
EDAD						
De 15 a 19 años	163	36,3	16,0	7,5	40,1	-
De 20 a 24 años	147	34,5	7,2	1,9	56,4	-
De 25 a 34 años	357	22,2	5,4	7,7	64,2	-
De 35 a 44 años	368	19,0	10,8	2,3	66,4	-
De 45 a 54 años	481	12,5	8,0	5,4	74,1	-
De 55 a 64 años	416	14,0	11,8	2,8	71,0	-
De 65 a 74 años	264	14,6	11,5	9,3	64,6	-
De 75 años y más	144	28,6	6,2	10,7	54,4	-

ANEXO 6. Personas que han ido a una corrida de toros, de novillos o rejones en un año con entrada no gratuita según la forma de adquisición de la entrada de la última vez que asistieron. 2018-2019*(En porcentaje del total horizontal)*

	Total han ido en un año con entrada no gratuita (Miles)	Adquirida por teléfono	Adquirida por Internet	Adquirida en taquilla	Adquirida por otras vías
TOTAL (Miles)	1.882	15	148	1.590	129
%	100	0,8	7,9	84,5	6,9
SEXO					
Hombres	1.192	-	7,3	85,1	6,8
Mujeres	691	-	8,9	83,3	6,9
EDAD					
De 15 a 19 años	104	-	11,6	78,5	8,7
De 20 a 24 años	97	-	16,6	78,3	5,1
De 25 a 34 años	277	-	13,9	76,3	9,8
De 35 a 44 años	298	-	8,2	80,4	10,0
De 45 a 54 años	421	-	9,0	81,2	8,2
De 55 a 64 años	358	-	3,2	90,4	5,6
De 65 a 74 años	226	-	3,5	96,5	0,0
De 75 años y más	103	-	0,0	96,4	3,6

ANEXO 7. Personas que han ido a una corrida de toros, de novillos o rejones en un año según el grado de satisfacción de la última vez que asistieron. 2018-2019*(Distribución porcentual horizontal)*

	Total asistieron en un año (Miles)	10-9	8-7	6-5	4-3	2-0	Media
TOTAL (Miles)	2.340	956	924	319	68	73	7,8
%	100	40,8	39,5	13,6	2,9	3,1	-
SEXO							
Hombres	1.475	42,9	39,5	11,7	3,0	3,0	7,9
Mujeres	865	37,3	39,5	17,0	2,8	3,3	7,7
EDAD							
De 15 a 19 años	163	35,0	43,6	10,4	8,1	2,8	7,6
De 20 a 24 años	147	29,7	47,2	8,3	2,4	12,4	7,1
De 25 a 34 años	357	41,2	37,4	17,0	1,6	2,8	7,8
De 35 a 44 años	368	42,3	44,0	9,4	1,5	2,9	8,0
De 45 a 54 años	481	44,2	40,2	12,2	1,5	1,9	8,1
De 55 a 64 años	416	40,3	37,3	16,6	2,3	3,4	7,7
De 65 a 74 años	264	40,9	31,9	19,5	5,7	2,0	7,6
De 75 años y más	144	44,4	38,1	10,7	6,3	0,4	8,1

ANEXO 8. Personas que han visto algún espectáculo o festejo taurino en el último año según medio. 2018-2019*(Distribución porcentual horizontal)*

	TOTAL (Miles)	Han visto en TV e Internet		
		Total	TV	Internet
TOTAL (Miles)	39.452	5.453	5.295	891
%	100	13,8	13,4	2,3
SEXO				
Hombres	19.195	17,9	17,3	3,4
Mujeres	20.257	9,9	9,7	1,2
EDAD				
De 15 a 19 años	2.310	8,9	7,9	4,5
De 20 a 24 años	2.262	7,6	7,5	3,1
De 25 a 34 años	5.297	9,5	9,0	2,4
De 35 a 44 años	7.415	10,2	9,6	2,7
De 45 a 54 años	7.403	13,5	13,0	2,3
De 55 a 64 años	6.020	15,9	15,7	1,8
De 65 a 74 años	4.541	19,9	19,7	1,5
De 75 años y más	4.205	23,0	22,8	1,0

ANEXO 9. Indicadores de participación cultural anual en la población analizada y en las personas que asisten a algún espectáculo o festejo taurino. 2018-2019*(En porcentaje de la población de cada colectivo)*

	En la población total analizada	Entre aquellos que asistieron a algún espectáculo o festejo taurino		
		Espectáculo o festejo taurino	Corrida de toros, de novillos o rejones	Otro tipo de espectáculo o festejo taurino
MUSEOS, EXPOSICIONES Y G. DE ARTE (Visitaron)	46,7	55,8	57,9	54,5
Museos	40,5	45,8	47,2	43,9
Exposiciones	29,8	39,2	42,0	37,7
Galerías de arte	16,0	18,1	20,0	16,1
MONUMENTOS Y YACIMIENTOS (Visitaron)	50,8	61,9	63,4	59,7
ARCHIVOS (Asistieron o visitaron)	7,1	9,3	9,8	8,9
BIBLIOTECAS (Fueron o accedieron)	26,8	28,2	27,2	29,6
LECTURA (Leyeron libros)	65,8	70,3	72,3	69,0
Libros relacionados con la profesión o estudios	33,5	38,8	41,5	37,4
Libros no relacionados con la profesión o estudios	59,5	62,5	63,9	60,2
Libros en formato digital <i>(Suelen utilizar)</i>	20,2	21,2	23,1	19,5
ARTES ESCÉNICAS O MUSICALES (Asistieron)	46,8	61,0	61,6	60,7
ARTES ESCÉNICAS (Asistieron)	30,8	40,5	41,6	40,1
Teatro	24,5	32,1	32,3	33,0
Ópera	3,3	4,6	5,7	3,2
Zarzuela	1,5	3,0	3,6	2,6
Ballet / Danza	8,0	10,0	11,5	9,1
Circo	7,3	12,2	12,3	12,0
ARTES MUSICALES (Asistieron)	34,2	47,3	47,4	47,6
Conciertos de música clásica	9,4	13,0	14,1	12,8
Conciertos de música actual	30,1	42,1	41,6	42,4
CINE (Asistieron)	57,8	63,8	65,8	59,9



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE